



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE: CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTINEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ.-----
- COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL A TRAVÉS DEL CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR. -----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020** y su acumulado **TEEC/JDC/18/2020**, relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Estado de Campeche, en contra del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche: Ciudadanos Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández, José Ramón Magaña Martínez, María del Carmen Molina Chablé y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar, por "Violencia política en razón de género" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con treinta minutos** del día de hoy **diecisiete de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas con texto, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/15/2020 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.

**PROMOVENTE:** CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE:

CIUDADANOS BLANCA GUADALUPE LIZZETE UC MARTÍNEZ, CARLOS ENRIQUE UCÁN YAM, MILDRED DEL JESÚS CAN HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMON MAGAÑA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA: CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR.

**ACTO IMPUGNADO:** VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

Con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con el oficio SG-JAX-352/2021, de fecha doce de marzo de la presente anualidad; signado por el Actuario Regional Humberto de Jesús Sulvarán López, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintiuno de enero de la presente anualidad dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en los expedientes con referencias alfanuméricas SX-JE-3-2021, SXJE-4/2021 y SX-JE-5/2021 acumulados; remite a este tribunal electoral por oficio dos cuadernos accesorios identificados con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/15/2020 y acumulado TEEC/JDC/18/2020, Tomos I y II; recepcionados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día de hoy diecisiete de marzo de la presente anualidad a las 14:35 horas, mediante mensajería especializada REDPACK. Conste. -----



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO. ....**

**VISTO:** Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local; consecuentemente, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: .....

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica SG-JAX-352/2021, de fecha doce de marzo de la presente anualidad; signado por el Actuario Regional Humberto de Jesús Sulvarán López, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintiuno de enero de la presente anualidad dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en los expedientes con referencias alfanuméricas SX-JE-3-2021, SXJE-4/2021 y SX-JE-5/2021 acumulados; remite a este tribunal electoral por oficio dos cuadernos accesorios identificados con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/15/2020 y acumulado TEEC/JDC/18/2020, Tomos I y II. ....

**SEGUNDO:** Acumúlese a los autos de los expedientes con referencias alfanuméricas TEEC/JDC/15/2020 y acumulado TEEC/JDC/18/2020, Tomos I y II, el oficio de remisión de los expedientes citados, para que obre como corresponda. ....

**TERCERO:** Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. ....

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (17 de marzo de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaría del Tribunal para su diligencia. Conste. -----

